

ALAMBRES ANDINOS S.A. – ALANSA

INFORME DE GERENCIA

**A los señores Accionistas reunidos en Junta General
De ALAMBRES ANDINOS S.A. – ALANSA**

a) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2009

Durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, la empresa se mantuvo como tenedora de acciones de PRODAC S.A. Y PROALCO S.A., inversiones originadas en la escisión de Ideal Alambrec S.A., y posteriores compras de acciones de las mencionadas empresas.

b) CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL

Se cumplieron fielmente las disposiciones emanadas a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de Accionistas, durante el año 2009.

c) HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO

Durante el año 2009 no existió ningún evento extraordinario.

d) SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS ANUALES DE LA EMPRESA.

Los ingresos correspondientes al efecto del Valor Proporcional Patrimonial de PRODAC S.A. Y PROALCO S.A., cuyo valor neto significó pérdida.

Los gastos correspondientes básicamente a gastos administrativos por gastos de viaje, gastos legales y por impuestos y contribuciones que debe pagar la empresa.

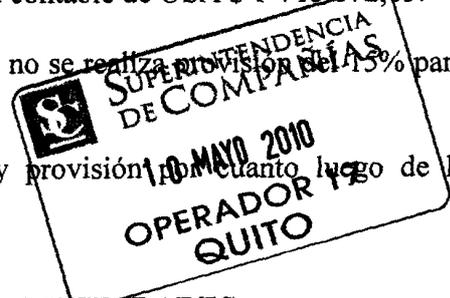
Los resultados de la empresa arrojaron una utilidad contable de USA \$ 1'715.172,83.

No existen trabajadores en la empresa por lo tanto no se realiza provisión del 15% para participación de trabajadores.

En cuanto al impuesto a la renta, tampoco hay provisión por cuanto luego de la conciliación tributaria, no existe base imponible.

e) PROPUESTAS SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES

Siendo el resultado pérdida, este tema no es aplicable a la empresa.



ALAMBRES ANDINOS S.A. - ALANSA

f) RECOMENDACIONES RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATÉGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO Y A LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN JUNTA GENERAL.

Recomiendo mantener en la empresa las acciones de las empresas del Perú y de Colombia.

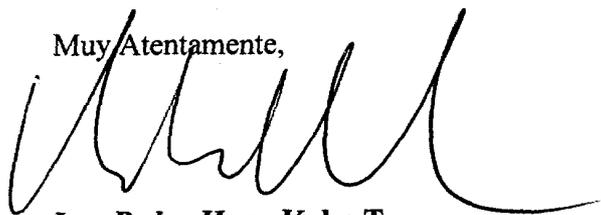
g) ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

Estos temas no son aplicables a la empresa.

h) CONTRATOS CON TERCERIZADORAS E INTERMEDIADORAS.

La empresa no tiene este tipo de contrataciones.

Muy Atentamente,



**Ing. Pedro Hugo Kohn T.
GERENTE GENERAL**

